

Santa Fe, 6 de noviembre de 2018

VISTO el Expte. CD Nº 165/18, caratulado: Solicitudes de Equivalencias, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Directivo Nº 297 de fecha 14/06/2018, se otorga equivalencia a la alumna **Nerina AGUILAR**, en las asignaturas FÍSICA I y QUÍMICA GENERAL, correspondientes a la especialidad Ingeniería Civil, previa aprobación de una Evaluación complementaria.

Que dichas Evaluaciones no se realizaron en el plazo establecido por la Ord. 1549 (Reglamento de Estudios).

Que la mencionada alumna, solicitó la ampliación de dicho plazo, para rendir las correspondientes Evaluaciones de las mencionadas asignaturas.

Que se cuenta con el informe de la Dirección del Departamento Ingeniería

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por la mencionada Dirección.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del plazo establecido por la Ord. 1549 (Reglamento de Estudios) para rendir la Evaluación Complementaria correspondiente a las asignaturas FÍSICA I y QUÍMICA GENERAL de la especialidad Ingeniería Civil, a la alumna **Nerina AGUILAR, DNI Nº 37.403.010,** hasta el séptimo llamado a exámenes finales (12/12/2018 al 17/12/2018).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 558

DAGI AGU ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER

Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE Secretario de Gestión Universitaria

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional